



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
JMS / IAV / MONTES CAUQUENES



DECRETO EXENTO N° 2964
CAUQUENES, 11 AGO. 2025

VISTOS:

1. Decreto N°2906, de fecha 06 de agosto de 2025, de Alcalde de la Municipalidad de Cauquenes, que Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, correspondientes a la Licitación Pública para la **"ADQUISICION DE CAMION TOLVA PARA MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"**.
2. Licitación pública ID 4372-41-LP25, publicada en el portal www.mercadopublico.cl
3. Decreto Exento N°2813 de fecha 24 de julio de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
4. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
5. Lo dispuesto en el Decreto N°661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
6. La Ley 21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
8. Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, a la Municipalidad de Cauquenes, en su rol de velar por la atención oportuna de las más de 40 juntas de vecinos Rurales que actualmente están requiriendo el traslado de material, no da abasto con los recursos de maquinaria disponibles, para dar cumplimiento a tales demandas que día a día crecen en cantidad y magnitud.

DECRETO:

1° DESIGNASE, a la Comisión Evaluadora compuesta por los siguientes Directivos Municipales:

- Administrador Municipal Titular o su subrogante.
- Director SECPLA Titular o su subrogante.
- Asesor Jurídico Municipal Titular o su subrogante.

Quienes deberán reunirse para el proceso de evaluación de las ofertas.

El miembro de la Comisión Evaluadora que se declare inhábil para participar en su conformación, deberá emitir un certificado en el que exponga las razones de dicha inhabilitación, siendo reemplazado por su respectivo subrogante.

2° PROCÉDASE, a la publicación del presente decreto a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FELIPE CORREA URRUTIA
SECRETARIA MUNICIPAL



VORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

Distribución:

- Administración Municipal.
- Archivo Carpeta.
- Oficina de partes.